

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 8 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE RASTRO

En Zapotlán el Grande, Jalisco; a 22 de enero de 2024, a las 10 horas 19 minutos reunidos en la Sala Rocio Elizondo localizada en planta alta del Palacio Municipal, ubicado en la calle Colón No 62 de Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, previamente convocados comparecen los CC. Raúl Chávez García, Eva María de Jesús Barreto, Edgar Joel Salvador Bautista y Jorge de Jesús Juárez Parra en su carácter de Regidor Presidente el primero y los subsecuentes y como vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro conforme a lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 40 al 48, 68 y demás relativos del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, inició la sesión ordinaria número 8 de la comisión edilicia de Rastro.

Procediendo con el primer punto del orden del día, Lista de Asistencia y Verificación de Quorum Legal. Por lo que se realizó el pase de lista a los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro:

Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología

Regidor	Asistencia
Eva María De Jesús Barreto	
Jorge De Jesús Juárez Parra	
Edgar Joel Salvador Bautista	INASISTENCIA
Raúl Chávez García	7

Por lo cual con la asistencia de 3 integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro se dio la existencia de quórum legal e instalada la sesión.

Acto continuo fue sometido a votación el orden del día propuesto, siendo el siguiente:

PRIMERO.- Lista de Asistencia y verificación de quórum e instalación de la Sesión.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Edilicia de Rastro.

CUARTO.- Puntos Varios

QUINTO .-. Clausura



* 1

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



Por lo cual la Presidente de la Comisión sometió el orden del día a la consideración y votación de los regidores quienes lo aprobaron por unanimidad sin agendar puntos varios.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

REGIDOR	Aprobado	Abstención	En Contra
Eva María De Jesús Barreto			
Jorge De Jesús Juárez Parra	Z		
Edgar Joel Salvador Bautista		AUSENTE	
Raúl Chávez García	Z		

Continuando con el orden del día el Presidente de la Comisión, Raúl Chávez García, procedió con el desahogo del tercer punto del orden del día Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Edilicia de Rastro, por lo cuál dio lectura al programa:

PROGRAMA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE RASTRO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO OCTUBRE 2023-SEPTIEMBRE 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE:

Raúl Chávez García

VOCALES:

Eva María de Jesús Barreto Edgar Joel Salvador Bautista Jorge de Jesús Juárez Parra

INTRODUCCIÓN

El rastro municipal, es considerado un servicio público municipal, esto de conformidad con los dispuesto por la fracción III, artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así mismo los señala la fracción VII artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y por último en la fracción V artículo 94 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



otorgando a los municipios de obligación y facultad de administrar el mismo, que el buen manejo de este trae consigo diversos beneficios para la ciudadanía.

Por lo que, dentro de dichas facultades del Municipio, la Comisión Edilicia Permanente de Rastro del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, es la comisión por medio de la cual se estudian, analizan y desahogan temas inherentes a la investigación, funcionamiento y equipamiento del rastro municipal de nuestra ciudad.

JUSTIFICACIÓN

El presente programa fue creado para dar cumplimiento a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con lo señalado en la fracción VII del Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MARCO JURÍDICO

La existencia de las comisiones edilicias tiene su fundamento a los artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y tal y como lo señalan dichos numerales, el municipio integrará sus comisiones de conformidad a sus reglamentos, por lo que la Comisión edilicia Permanente de Rastro, nace por los artículos 38 fracción XIX y 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

OBJETIVO PRINCIPAL

Impulsar la mejora del rastro municipal, en sus diversas áreas, esto para mejorar sus instalaciones y un mejor control y funcionamiento de este, logrando así que se brinde un mejor servicio a la ciudadanía y que los productos que se hacen dentro de este, y con dicho mejoramiento se mantenga y mejore la salud pública del municipio.

ACCIONES A REALIZAR

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al servicio público municipal de rastros y servicios complementarios.
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
- III. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el municipio; y



40

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



- IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de rastros municipales y servicios complementarios;
- V. Gestionar en los diversos niveles de gobierno recursos para el equipamiento de utensilios, uniformes y herramientas necesarias para el buen funcionamiento del rastro municipal;
- VI. Gestionar con los diversos niveles de gobierno capacitaciones, que especialicen al personal operativo del rastro municipal, para que se mejore el funcionamiento y la calidad de los productos que de ahí se obtienen.
- VII.- Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la construcción de monopolios dentro de los rastros, que traigan como consecuencias problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados que se expendan al público
- VIII.- Proponer medidas para que se vigile y lleve a cabo el aseo de las unidades de transporte de carnes, así como los locales de matanza, refrigeración y empaque
- IX.- Proponer medidas y acciones para que se lleve la estadística del sacrificio de animales de los rastros municipales y el control del cumplimiento de la ley de ingresos municipal, en lo correspondiente a ganado y rastros
- X.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de creación de un Manual de Calidad de Rastro Municipal tipo TSS de Zapotlán el Grande
- XI.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de creación de un Manual de Operación del Rastro Municipal tipo TSS de Zapotlán el Grande

Todo lo anterior en conjunto con la Jefatura de Rastro Municipal, así como de las áreas que este a su cargo.

El Regidor Presidente de la Comisión de Rastro indicó a los vocales ese es el Programa de Trabajo para el presente año, el cual puso a su consideración para cualquier observación o comentario.

En este sentido el Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra comentó que los últimos 4 puntos del plan son importantes y enfocados concretamente a la actual problemática del Rastro por lo que manifestó su deseo que dichas acciones se concreten pronto.

.....



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



Por su parte la Regidora Eva María de Jesús Barreto coincidió con lo mencionado por el Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra.

Al no registrarse otros comentarios el Presidente de la Comisión Edilicia del Rastro procedió a someter a votación la aprobación del del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Edilicia de Rastro, pidiendo a los presentes levantar la mano a quienes estén a favor de la probación. Siendo aprobado por 3 votos a favor.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

3

REGIDOR	Aprobado	Abstención	En Contra
Eva María De Jesús Barreto			
Jorge De Jesús Juárez Parra			
Edgar Joel Salvador Bautista		AUSENTE	
Raúl Chávez García	\mathbf{Z}		

El presidente informó que al no ser agendados asuntos varios se tiene por agotado el punto CUARTO del orden del día y procedió con el desahogo del punto QUINTO correspondiente a la clausura de la Sesión Ordinaria número 8 de la Comisión Edilicia de Rastro, siendo las 10 horas con 27 minutos del día 22 de enero de 2024.

Lo que se asienta en la presente acta para los efectos legales y administrativos que correspondan y firmando los que en ella intervienen.

Regidor Raul Chávez García Presidente de la Comisión de Rastro

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra NTA Regidora Eva Maria de Jesús Barreto Vocal de la Comisión de Rastro

SALA DE REGIDORES